

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1810698-2022

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 5-1107954-2006

INSCRIPCION: 5-1107954-2006
 Fecha : 27/10/2006 13:12:22
 Registrador: EDDY SANCHEZ ROJAS
 C5E5D4D541C245EA1F8BC68FE023606F

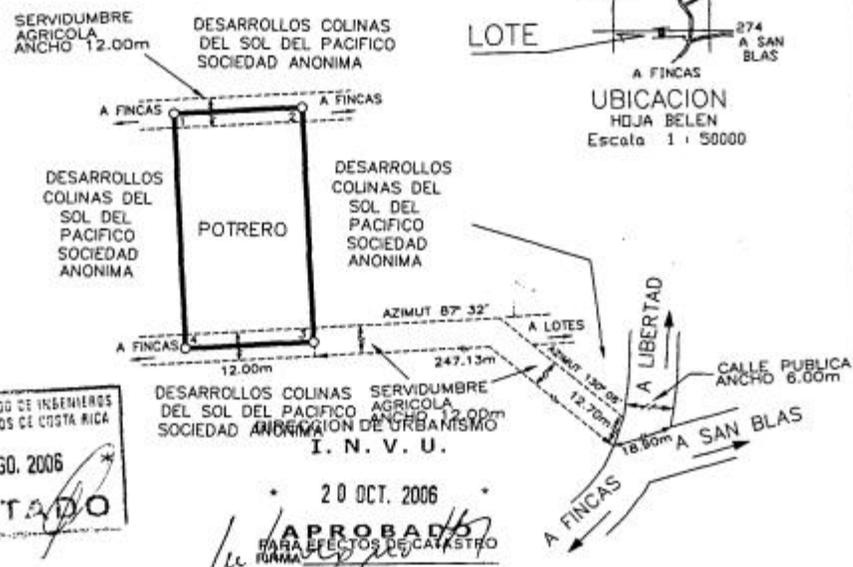
Catastro Nacional
 1-2121851
 26/10/2006 13:23:57
 Reingreso [Apelación]
 Catastro Nacional
 1-2121851
 07/08/2006 12:05:40



NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR DESDE 5 ESTACIONES
 POLIGONAL CERRADA
 ERROR LINEAL 0.08m, ANGULAR 0° 03'
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. G-0693586-2001
 DISTANCIA FRENTE A SERVIDUMBRE DEL PUNTO 1 AL 2 53.05m
 Y DEL 3 AL 4 53.18m

DERROTERO			
LINEA	ACIMUT	DIST.	
	o	m	cm
1 - 2	087	36	53 05
2 - 3	177	31	100 15
3 - 4	267	34	53 18
4 - 1	357	36	100 17



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 07 AGO. 2006 *
ANOTADO

20 OCT. 2006
APROBADO
 PARA EFECTOS DE CATASTRO
 FURMA

NOTA:
 UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA

PROPIEDAD DE: DESARROLLOS COLINAS DEL SOL DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CEDULA JURIDICA 3-101-290617	SITUADO EN: LIBERTAD	INFORMACION REGISTRO PUBLICO
 ALVARO CORTES ARIAS INGENIERO TOPOGRAFICO Y GEODISTA I.T. 4212	AREA 5320.07 m²	DISTRITO: 3° SARDINAL	PARTE DE: FOLIO REAL N° 5122065-000
	PROTOCOLO TOMO 14507	FOLIO 020	ESCALA 1:2000
ARCHIVO N° P4	FECHA: JUNIO 2006		

INSCRIPCIÓN: 5-1107954-2006
Fecha : 27/10/2006 13:12:22
Registrador: EDDY SANCHEZ ROJAS
C5E5D4D541C245EA1F8BC68FE023606F

Catastro Nacional
1-2121851
07/08/2006 12:05:40

Catastro Nacional
1-2121851
26/10/2006 13:23:57
Reingreso [Apelación]

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 31 MINUTOS Y 38 SEGUNDOS, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.